



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY
Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
"Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor"
NIT: 811017615-6. DANE: 105001021636
CRA 76 N°92 200 - Tel: 442 83 62
juan.bastidas@medellin.gov.co

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 10

24 de junio de 2020

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa
requiere celebrar contrato que tenga como objeto la:

KENNEDY

COMPRO DE EQUIPOS PARA CIRCUITO CERRADO DE SONIDO Y VIDEO

ITEM	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	2	Micrófono para voces SV100 o similar
2	2	Bafles de 12p para patio principal pasivos.
3	2	Soporte para bafles de 12p
4	1	Amplificador de 100W para manejar bafles del patio principal desde el aula de clases
5	1	Cabina de conmutación de 15 suiches
6	1	Consola nueva de 4 canales BEHRINGER 1202 o similar
7	1	Microfono inalambrico de mano doble con sus respectivas pilas y cargador
8	2	Microfonos para voces SV100 o similar con cable de 5 mts c/u
9	4	Cámaras tipo domo HIK VISIÓN vari focales con sus respectivas redes que incluye adaptador, cable UTP, video balum y redes eléctricas para colocarlas en entrada de rectoría, sala de sistemas y patio exterior e instaladas.
10	1	Disco duro de 4 teras
11	1	Spliter HDMI de una entrada por dos salidas para acoplar el televisor de rectoría y coordinación con todos sus accesorios.
12	1	Cabina de conmutación de 20 suiches
13	3	Microfonos para voces SV200 o similar con cable de 5 mts c/u
14	1	Planta con 2 micrófonos inalámbricos de mano con sus respectivas pilas recargables y su cargador
15	1	Transformador principal de acople de 200W
16	17	Transformador de 5W para bafles existentes PROBAS
17	1	Grabadora de USB, CD y RADIO
18	1	Estabilizador de voltaje de 2000 w magón
19	1	Rack metálico para asegurar equipos con 2 bandejas y rodachunes
20	2	Rejas metálicas para asegurar bafles doble parlante en el patio principal
21	2	Micrófono para voces SV200
22	1	Gabinete para equipo patio exterior
23	5	Bafles para aulas con parlante de 5" y 1/2 transformador de 5W tuitre de alta frecuencia
24	1	Cabina de conmutación de 15 suiches

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de:

\$13,200,000

TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MIL

Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No
del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa

KENNEDY

15 del 23 de junio de 2020

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Sé reciben las propuestas en el horario de: 08:00 AM a 15:00 PM, en el correo electrónico rectoria.ie.kennedy@gmail.com

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en página institucional www.iek.edu.co

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

Requisitos habitantes:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- g. Hoja de vida de la función pública
- h. Certificación de cuenta bancaria para el respectivo pago por transferencia electrónica**

PARA CONTRATO DE TRANSPORTE APlica LO RESALTADO

i. Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.



- i. Copia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.
- k. Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
- l. Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
- m. Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado.
- n. Fotocopia de la resolución de autorización para prestar servicios de transporte especial.
- ñ. Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.

SÓLO APLICA PARA CONTRATO DE MANTENIMIENTO

- o. Visita previa a la institución de precisión de requerimientos
- p. Certificado de alturas
- q. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.

NOTA: Para los contratos de Obra Pública (Mantenimiento)

La ley 80 de 1993 definió que es un contrato de obra así:

1. Contrato de obra. Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago. **NO SE DEBERÁ FACTURAR IVA por ser una contratación EXCLUIDA DEL IVA**

Según el Artículo 100 de la ley 21 de 1992. Esta escrito que los contratos de Obras Públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las Entidades Territoriales y/o Entidades Descentralizadas del Orden Departamental y Municipal estarán excluidos del IVA.

7. PLAZO

10 días contados a partir de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. CAUSALES DE RECHAZO

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incursa en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

10. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

12. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

13. CRITERIOS DE DESEMPEATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

14. DECLARACIÓN DE DESIERTA



INSTITUCION EDUCATIVA KENNEDY
Aprobado por resolución No 16240 del noviembre 27 de 2.002
"Formando hombres y mujeres de bien para una sociedad mejor"
NIT: 811017615-6, DANE: 105001021636
CRA 76 N°92 200 - Tel: 442 83 62
juan.bastidas@medellin.gov.co

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación enviada al correo electrónico señalado por el oferente seleccionado en sus propuesta económica, de esta manera quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal

16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos. · Definición de los requisitos técnicos · Requisitos habilitantes · Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio	19/06/2020	Rectoría
Apertura del proceso (invitación)	Resolucion rectoral	24/06/2020	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	25/06/2020	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes · Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1dia)	25/06/2020	Rectoría
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	25/06/2020	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respueta a observaciones	26/06/2020	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	30/06/2020	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	01/07/2020	Rectoría
Liquidacion Contrato	Firma Liquidacion contrato	27/08/2020	Rectoría

JUAN GUILLERMO BASTIDAS MENESES

Rector (a)

Hora y fecha de publicación: 24 de junio de 2020

Firma Testigo 1:

Hora y fecha de despulicación: 25 de junio de 2020

Firma Testigo 2: